

**GONZALO SANCHEZ DE LOZADA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministro de Servicios y Obras Públicas, Ing. Carlos Morales Landívar, debe ausentarse del país en misión oficial, a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de Norte América, del 14 al 15 de mayo de 2003 a objeto de asistir a la negociación del crédito para el Proyecto Energía y Tecnologías de Información y Comunicación Descentralizadas para Transformación Rural (Proyecto ERTIC) con el Banco Mundial;

Que asimismo, debido a motivos personales el Ministro de Servicios y Obras Públicas Ing, Carlos Morales Landivar, debe ausentarse del país los días 16 al 18 de mayo del año en curso.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

**D E C R E T A:**

**ARTICULO UNICO.-** Designase Ministro Interino de Servicios y Obras Públicas al señor José Volkmar Barragán Bauer, Viceministro de Servicios Básicos, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de mayo del año dos mil tres.

**FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA,** José Guillermo Justiniano Sandoval.